



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Año CV

Edición No. 94 Alcance I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PILCAYA, GUERRERO 2024.....

3

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PILCAYA, GUERRERO 2024.

La ciudadana Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Pilcaya, Guerrero; en seguimiento a la resolución dada en el punto número cuarto del orden del día, en la Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 178, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 63, fracciones I, IV, y XIV, artículo 65, fracciones I y III, y los artículos 72 y 73, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás leyes y reglamentos vigentes, a sus habitantes hace saber:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 115, fracción V, incisos a), b), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a los numerales 1, 3, 6, y 63, fracciones I, III, IV, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así mismo y con fundamento en los artículos 11, fracciones I y III, 50, 51, 52 y 65 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano establece ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; dando cumplimiento el municipio con el marco jurídico urbano, regulando los asentamientos humanos con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024.

SEGUNDO. Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano confiere al H. Ayuntamiento Constitucional Municipal, la facultad de formular, aprobar, administrar e instrumentar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los que de éste se deriven, administrar la zonificación, en el territorio de su jurisdicción; en congruencia con los ámbitos superiores de planeación, así como publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024.

TERCERO. Que la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en sus artículos 11, fracción I, 50, 51 y 52,

establecen el procedimiento para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, congruencia con la Planeación Estatal y Planeación Federal, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Guerrero.

CUARTO. -Que la Administración Municipal se propuso planear y administrar el desarrollo urbano del municipio acorde a los nuevos lineamientos de la Nueva Agenda Urbana establecida en la Declaratoria sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles, resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

QUINTO.- Que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya Guerrero 2024, se alineó con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables al ordenamiento territorial: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, innovación e infraestructura, (10) Reducción de desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables, (13) Acción por el clima, (15) Vida de ecosistemas terrestres, (16) Paz, justicia e instituciones sólidas y (17) Alianzas para lograr los objetivos; los ODS fueron aprobados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible permitirán evaluar, analizar y formular los medios para alcanzar la nueva visión del desarrollo sostenible.

SEXTO. Que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, la planeación de los asentamientos humanos se apegó a los principios de la política pública señalados en el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el artículo 5 de la Ley 790 Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero: Derecho a la ciudad, Equidad e inclusión, Derecho a la propiedad urbana, Coherencia y racionalidad, Participación democrática y Transparencia, Productividad y eficiencia, Protección y progresividad del espacio público, Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, Derecho a una ciudad inteligente, sustentabilidad ambiental, Accesibilidad universal y movilidad, y Desarrollo sostenible.

SÉPTIMO. Que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, la planeación de los asentamientos humanos estructurando en 5 ejes estratégicos: Sustentabilidad ambiental, Sustentabilidad urbana, Desarrollo económico, Desarrollo social, y Administración y gestión del territorio, se apegó a los Derechos humanos: Derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma eficiente, salubre aceptable y asequible; y al saneamiento, Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y Derechos agrarios (sustentabilidad ambiental), Derecho al libre tránsito y residencia, Derecho a la integridad y seguridad personales, Derecho de acceso a

la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, Derecho a la cultura física y práctica del deporte, Derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, Derecho a la protección de la salud, Derecho a la educación y Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Sustentabilidad urbana); Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio y Derecho al trabajo, (Desarrollo económico estratégico), Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, Derecho a las niñas y niños y adolescentes, Derecho entre mujeres y hombres, Derechos de las personas adultas mayores, Derecho de las personas con discapacidad, Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, Derecho de las personas migrantes (Desarrollo social) ; y la Administración y gestión del territorio.

OCTAVO. - Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, a través de este instrumento se busca fomentar un municipio de Pilcaya y un sistema de localidades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, promoviendo el derecho a la ciudad para todos los habitantes del municipio; promoviendo un modelo de crecimiento ordenado, replanteando el sistema urbano rural del municipio, poniendo de manifiesto la necesidad de comprometernos desde cada región y asentamiento humano con el desarrollo urbano sostenible, integrado y coordinado desde lo local y a partir de la participación coordinada y corresponsable del gobierno local y las personas. Aunado a esto y, apegados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo como punto de partida el "Objetivo 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" e integrando otros, se busca lograr asentamientos humanos asequibles, accesibles, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, respetando la cultura y la diversidad promoviendo modalidades de consumo y producción que disminuyan los efectos adversos del cambio climático y donde la discriminación, la violencia de género, la exclusión social y la segregación - espacial desaparezcan reduciendo las desigualdades, permitiendo el derecho a todas las personas a entornos urbanos a la igualdad de derechos y oportunidades para todos.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya tiene como objeto ordenar y regular el desarrollo urbano sustentable de los asentamientos humanos en el territorio municipal con la finalidad de mejorar la calidad y nivel de vida de las personas, a través de acciones de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de interés común para los habitantes del municipio. El presente proceso de planeación territorial integral tiene por principal objeto:

- Promover una planeación integral del territorio que estandarice y facilite la evaluación y control del territorio en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y territorial.
- Integrar los planteamientos, lineamientos y criterios contenidos en la Nueva Agenda Urbana (NAU) de la ONU Hábitat, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), los Programas de Desarrollo Urbano incidentes en el territorio a ordenar, así como otros programas de incidencia territorial y sectoriales.

- Garantizar a los habitantes del municipio, su derecho a la ciudad, impulsando el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos con México en la materia y la Constitución del Estado
- Promover la equidad e inclusión de las personas, garantizando el ejercicio de sus derechos, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos, y promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.
- Promover la participación democrática y la transparencia durante todo el proceso de planeación territorial, impulsando la construcción consensada y participativa de los instrumentos que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio.
- Fortalecer la productividad y eficiencia del territorio y los centros de población como eje de crecimiento económico a través de la consolidación de redes de vialidad, movilidad, energía, comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Inducir una mejor ubicación de las actividades económicas y de la población, infraestructura y equipamientos, en función del plan de vida, las vocaciones productivas y limitantes territoriales y urbanas.
- Evaluar la estructura y distribución territorial de los centros de población, así como su articulación funcional en el sistema Urbano-Rural, destacando la integración de procesos productivos que contribuyan al desarrollo local y regional, así como la generación de empleo, procurando el mejoramiento en la calidad de vida de la población.
- Impulsar una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades y centros de población del sistema Urbano-Rural con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias y secundarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público y no motorizado
- Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a la convivencia, recreación, seguridad ciudadana y vida sana, que considere las necesidades de personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos.
- Desarrollar una propuesta de usos y destinos del suelo que promueva la diversidad y eficiencia de los mismos y evitando el desarrollo de esquemas segregados o

unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva en el programa de desarrollo urbano.

- Determinar las zonas urbanizables necesarias para el adecuado crecimiento de los centros de población las cuales deberán presentar una integración de forma, estructura y funcionalidad con el centro de población.
- Establecer lineamientos para regular los procesos de ocupación territorial, procurando la integración del sistema urbano rural, con énfasis en sus relaciones ambientales, socioeconómicas y urbanas.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la definición de una cartera de proyectos prioritarios, propuestos y consensados con la población, que tenga por objeto mitigar la problemática ambiental, urbana y territorial, así como las necesidades identificadas, reducir la brecha socioeconómica, impulsar el desarrollo económico y tecnológico y promover un crecimiento ordenado y sustentable de los centros de población bajo un esquema de planeación a largo plazo.
- Propiciar y fortalecer las acciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objeto proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos, propiciando un modelo de desarrollo (urbano y ecológico) bajo un enfoque que prevenga o mitigue los efectos negativos presentes y probables bajo los diferentes escenarios de cambio climático y riesgo.

NOVENO. Que, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024; se inició el proceso de planeación el 16 de enero del 2024, cuyo Aviso Público se publicó en la página de Facebook del Honorable Ayuntamiento y la Bitácora Territorial del Estado de Guerrero, de manera oficial de 6 Talleres de participación social desarrollados en las diferentes etapas del proceso de formulación con temas particulares que permitieron incluir la percepción de la ciudadanía.

Talleres de Arranque con las autoridades municipales, que tuvieron por objeto presentar a las áreas operativas del municipio el proceso metodológico, alcances y objeto del PMDU, así como establecer el plan de trabajo con cada área municipal para llevar a cabo los talleres de participación social.

I. Etapa de Diagnóstico:

- a. Taller de Prioridades de las personas, tuvo por objeto identificar las principales problemáticas, necesidades y bienes comunes en el municipio, es a partir de este espacio en donde las personas del municipio manifestaron los retos más relevantes a atender.
- b. Taller de Diagnóstico, tuvo por objeto analizar las condiciones de habitabilidad de las principales localidades y la relación funcional entre las mismas, identificando cómo las personas acceden a bienes, servicios y equipamientos urbanos.

II. Etapa de planeación:

- a. Taller de objetivos, escenario deseable y concertado, tuvo por objeto analizar las alternativas de futuro, en este taller se analizó el posible escenario tendencial del municipio si las tendencias registradas se mantienen sin cambio; se estableció el futuro deseable (imagen objetivo y se determinó el escenario concertado o posible considerando estrategias, acciones y proyectos susceptibles a aplicarse en el territorio municipal.
- b. Taller de estrategias y zonificación, se presentó la estrategia óptima y se construyó con las personas la zonificación territorial.
- c. Taller de acciones prioritarias, proyectos y obras estratégicas, se consensuaron los proyectos, medidas, obras y acciones a implementar para atender las prioridades y retos del territorio municipal.

Adicionalmente se implementaron diversos mecanismos y espacios para garantizar una amplia participación social, incluyendo personas de diversas localidades del municipio, con especial énfasis en grupos vulnerables. Los mecanismos de participación social fueron los siguientes:

1. Plataforma TODOS PLANEAMOS PILCAYA, espacio en línea que consistió en una página web con información general del proceso, y en la que se incluyeron cuestionarios y un visor en línea, facilitando a las personas participar en el proceso a partir de links dispuestos en la página oficial del municipio y sus redes sociales. La plataforma integró cuestionarios diferenciados dependiendo de la etapa en la que se encontraba el proceso de formulación.
2. Mapa de la gente, consistió en un ejercicio de cartografía participativa, en donde se ubicaron espacialmente problemáticas, necesidades, bienes comunes y proyectos. El mapa de la gente estuvo integrado por diversos mapas impresos en gran formato, que, a partir de un módulo itinerante, permitieron a las personas en general participar en el proceso. En estos mapas las personas manifestaron las prioridades de atención de acuerdo a su percepción y las indicaron en el mapa correspondiente a su localidad o en el mapa municipal. Cabe destacar que el mapa itinerante de la gente se complementó con el mapa digital de la gente, ubicado en línea, donde las personas que no tuvieron posibilidad de participar en la calle, pudieron hacerlo a través de medios electrónicos. El mapa digital consistió en un visor en línea donde las personas pudieron dibujar puntos, líneas o polígonos y manifestaron problemáticas, necesidades, retos, bienes comunes y proyectos. Ambos procesos de cartografía participativa (presencial y en línea) integraron en conjunto el mapa de la gente.

DÉCIMO. - Que con fecha 15 de julio del 2024, se llevó a cabo la Tercera Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Pilcaya, Guerrero; donde se aprobó salir a Consulta Pública el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero, versión 2024. Consecuente a esto el H. Ayuntamiento Municipal de

Pilcaya, Guerrero; emitió con fecha del 16 de julio del 2024 la convocatoria de Consulta Pública del proyecto de plan durante el periodo 30 días hábiles.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 27 de agosto del 2024, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio de Pilcaya, Guerrero; donde se emitió la **OPINIÓN FAVORABLE** del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero, Versión 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, con fecha de 27 de agosto del 2024, se efectuó la sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero; Periodo 2021-2024 (Cabildo); mediante el cual el cabildo aprobó por unanimidad de votos el Plan de Desarrollo urbano de Pilcaya, Guerrero.

DÉCIMO TERCERO. Que es de importancia dar cumplimiento a la concurrencia entre los órdenes de gobierno en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, destacando atender lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como la recuperación, protección y defensa del espacio público, como principio de la Ley y alta prioridad para los diferentes ordenes de gobierno; y la planeación de las obras publicas que deberán ajustarse al marco jurídico vigente, así como a los Planes de Desarrollo Urbano Municipales para que los municipios estén en posibilidad de ser sujetos del financiamiento de proyectos, lo que permitirá gestionar acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal. Por lo que, de conformidad con lo expuesto con anterioridad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1º. Se aprueba la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, conforme al cual, el H. Ayuntamiento Constitucional ejercerá la regulación en el área urbana actual, área urbanizable, área no urbanizable y área rural, así como en el espacio público, acciones urbanísticas, equipamiento urbano, infraestructura, movilidad, densificación, en el territorio municipal; el Plan consta de Documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024 con Reglamento y Normas Complementarias; y Anexos Gráficos con Mapas de Zonificación Primaria a escala municipal, de Zonificación Secundaria a escala municipal y a escala de cabecera municipal.

ARTÍCULO 2º. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024; se configura con trabajo técnico incorporando los más recientes avances tecnológicos de análisis espacial en la fase diagnóstica, su componente estratégico se sustenta en una nueva visión integral de la política territorial al definir zonas homogéneas como unidades de análisis y de acción en las que se impulsan las aspiraciones globales relacionadas con la sostenibilidad del municipio y de sus localidades urbanas y rurales.

ARTÍCULO 3º. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, identificaron las principales necesidades, sintetizadas en tres temas generales:

I. MEDIO AMBIENTE:

1. Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje y conexión de todos los ramales en la cabecera municipal.
2. Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje; rehabilitación de las Plantas de Atlas de riesgo municipal con enfoque de cambio climático
3. Reubicación de personas en zonas de peligro.
4. Restricciones en la división y venta de predios en zonas de potencial peligro.
5. Orientación a las personas sobre las áreas adecuadas para la compra de predios.
6. Implementar sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos.
7. Mejorar las condiciones de la infraestructura vial y evaluar la construcción de puentes
8. Tratamiento de Aguas Residuales; implementación de lagunas de oxidación en la cabecera municipal y localidades urbanas.
9. Reubicación del sitio de disposición final de residuos sólidos en un sitio con viabilidad técnica, ambiental, económica y normativa y que atienda las necesidades en materia de generación de RSU a largo plazo.
10. Políticas públicas en materia de RSU dirigidas a todos los sectores de la sociedad, que promuevan la separación, reciclaje y valorización.
11. Educación y concientización de la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
12. Modificar los sistemas de producción a otros menos contaminantes.
13. Determinar zonas de amortiguamiento para la termoeléctrica.
14. Promover prácticas de menor impacto ambiental y para la salud de la población.

II. URBANO RURAL:

1. Instrumentos que faciliten la regulación del suelo.
2. Medidas de concertación con núcleos agrarios.
3. Planeación previa de zonas de crecimiento urbano.
4. Promoción de la consolidación de la ciudad interior mediante el aprovechamiento de vacíos intraurbanos.
5. Mejorar la movilidad de las personas mediante el mantenimiento continuo y mejoramiento de la red vial municipal.
6. Sistemas de transporte público con regulaciones definidas, horarios y rutas establecidas, que cubran la mayor parte del municipio en diferentes horarios.
7. Mejoramiento de la red de telecomunicaciones.
8. Promover equipamientos de abasto para las personas, particularmente en centros de aglomeración de personas.

III. MOVILIDAD:

1. Reordenamiento vial en la ciudad.
2. Liberación de banquetas y espacios públicos, favoreciendo la movilidad no motorizada de las personas.

3. Ordenamiento y regulación de las actividades comerciales en la ciudad.
4. Mejoramiento integral de la imagen urbana.
5. Reordenamiento vial.
6. Creación de alternativas viales.
7. Libramiento vial de la cabecera municipal, sobre la carretera Pilcaya-Tetipac.

Se le asigna gran importancia a la solución de las necesidades y problemáticas actuales en materia de asentamientos humanos, urbanos y rurales, sobre las nuevas áreas de crecimiento urbano, como estrategia establece las bases para densificar y compactar el área urbana actual, que se vinculan con las políticas de abasto de agua para reconstruir la infraestructura obsoleta, mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo urbano; se considera la complejidad y peligrosidad de los fenómenos hidrometeorológicos que han ocasionado importantes pérdidas por inundaciones o deslizamiento de laderas en el municipio de Pilcaya, Guerrero.

ARTÍCULO 4°. El Documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, de Pilcaya, Guerrero 2024, contiene los siguientes apartados:

Introducción

1. Antecedentes del proceso de planeación
 - 1.1. Fundamentación jurídica
 - 1.1.1. Mapa de ubicación del municipio
 - 1.1.2. Información básica municipal
 - 1.1.3. Mapa base
 - 1.1.4. Bases jurídicas y marco de planeación
 - 1.1.5. Fundamentación jurídico-legal del ámbito internacional
 - 1.1.6. Fundamentación jurídico-legal del ámbito federal
 - 1.1.7. Fundamentación jurídico-legal en el ámbito estatal
 - 1.1.8. Fundamentación jurídico-legal en el ámbito municipal
 - 1.1.9. Marco de planeación en el ámbito federal
 - 1.1.10. Marco de planeación en el ámbito estatal
 - 1.1.11. Marco de planeación en el ámbito municipal
 - 1.2. Metodología
 - 1.2.1. Proceso metodológico.
 - 1.2.2. Proceso de planeación participativa
2. Diagnóstico
 - 2.1. Análisis de personas
 - 2.1.1. Análisis de la población municipal y delimitación de grupos homogéneos
 - 2.1.2. Localización de grupos homogéneos
 - 2.1.3. Delimitación de grupos vulnerables
 - 2.1.3.1. Grupos vulnerables identificados
 - 2.1.4. Síntesis de identificación de necesidades y problemáticas de la participación ciudadana
 - 2.1.5. Análisis de necesidades y problemáticas planteadas por funcionarios

- 2.1.5.1. Participación de funcionarios municipales
- 2.1.5.1.1. Capacidades de administración del desarrollo urbano
- 52
- 2.1.6. Análisis de la problemática sobre el territorio de Pilcaya por el equipo consultor
- 2.1.6.1. Zonas urbanas
- 2.1.6.2. Zonas rurales
- 2.1.6.3. Asentamientos irregulares
- 2.1.7. Síntesis del análisis de personas
- 2.2. Análisis de los barrios
- 2.2.1. Análisis territorial de los barrios
- 2.2.2. Unidades de análisis barrial urbano
- 2.2.2.1. Barrio de San Felipe
- 2.2.2.2. Barrio San Miguel
- 2.2.2.3. Festividades, costumbres y tradiciones
- 2.2.3. Clasificación de Zona Rurales
- 2.2.3.1. Zona rural integrada
- 2.2.3.2. Zona rural intermedia
- 2.2.4. Delimitación de la propuesta de barrios
- 2.2.5. Análisis de la dinámica sociodemográfica
- 2.2.5.1. Crecimiento poblacional
- 2.2.5.2. Grupos de edad y sexo
- 2.2.4.3. Religión
- 2.2.5.4. Grado de escolaridad
- 2.2.5.5. Grado de marginación y de rezago social
- 2.2.5.6. Grupos vulnerables.
- 2.2.6. Análisis de la dinámica económica
- 2.2.6.1. Población económicamente activa (ocupada y desocupada) por género.
- 2.2.6.2. Actividades económicas
- 2.2.6.3. Unidades económicas y personal ocupado
- 2.2.6.4. Concentración de empleo.
- 2.2.6.5. Producción agropecuaria
- 2.2.6.6. Actividades y/o corredores industriales
- 2.2.6.7. Índice de especialización económica para todas las categorías
- 2.2.2.8. Corredores económicos
- 2.2.6.9. Análisis de centros y subcentros urbanos
- 2.2.7. Análisis de la dinámica urbano-ambiental.
- 2.2.7.1. Vivienda adecuada
- 2.2.7.1.1. Estado actual de la vivienda
- 2.2.7.2. Servicios e infraestructura
- 2.2.7.2.1. Agua entubada
- 2.2.7.2.2. Descargas domiciliarias
- 2.2.7.2.3. Panteones
- 2.2.7.2.4. Recolección de basura
- 2.2.7.2.5. Relleno sanitario
- 2.2.7.2.6. Seguridad pública

2.2.7.3. Equipamiento (diferenciando entre públicos y privados)

2.2.7.3.1. Equipamiento de acuerdo con en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002- SEDATU-2022 103

2.2.7.4. Espacios públicos de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-2015 SEDATU-2021.108

2.2.7.4.1. Clasificación del espacio público

2.2.7.5. Movilidad

2.2.7.5.1. Estructura vial

2.2.7.5.1.1. Problemática de la conectividad intermunicipal

2.2.7.5.2. Movilidad urbana en la cabecera municipal

2.2.7.5.3. Transporte público

2.2.7.6. Riesgos en zonas urbanas.

2.2.7.7. Crecimiento histórico y tendencias de crecimiento de zonas urbano-rurales

2.2.7.7.1. Zona urbana del Municipio de Pilcaya, Guerrero

2.2.7.7.2. Crecimiento en zonas rurales

2.2.7.8. Asentamientos irregulares y cuantificación

2.2.7.9. Análisis de los elementos que conforman la imagen urbana

2.2.7.9.1. Imagen urbana de Pilcaya

2.2.7.9.2. Patrimonio cultural y natural del Municipio de Pilcaya

2.2.7.10. Análisis de vulnerabilidad, peligro y riesgos

2.2.7.10.1. Fenómenos geológicos

2.2.7.10.2. Fenómenos hidrometeorológicos

2.2.7.10.3. Fenómenos perturbadores de origen antrópico

2.2.7.11, Conclusiones de la dinámica urbano-ambiental

2.3. Análisis del continuo municipal

2.3.1. Clasificación del municipio de acuerdo con la ENOT y en la región estatal

2.3.2. Aspectos ambientales

2.3.2.1. Cambios en las coberturas de suelos artificializados y no artificializados

2.3.3. Cambios en los suelos artificializados y no artificializados

2.3.4. Agricultura de temporal, riego y la infraestructura agroalimentaria

2.3.5. Tenencia de la tierra

2.3.6. Análisis de las Áreas Naturales Protegidas (ANP)

2.3.7. Derechos de vías y zonas de restricción federales

2.3.8. Análisis de elementos de riesgo

2.3.8.1. Infraestructura crítica ante el cambio climático

2.3.9. Análisis del cambio climático en el municipio.

2.3.10. Vulnerabilidad al cambio climático

2.3.11. Cruce de riesgos, problemáticas y necesidades urbano-rural y ambiental.

2.3.12. Análisis de aptitud territorial

2.3.13. Zonificación primaria municipal.

2.3.14. Conclusiones del análisis del continuo municipal.

2.4. Síntesis y escenario tendencial

2.4.1. Identificación de las problemáticas, necesidades y demandas

2.4.2. Modelo territorial actual

2.4.3. Escenario tendencial del crecimiento poblacional y zonas urbano-rurales

2.4.3.1. Escenario tendencial de crecimiento, población/superficie urbana de la cabecera municipal

3. Planeación

3.1 Objetivos

3.1.1 Visión municipal

3.1.2 Objetivo general

3.1.3. Listado de objetivos específicos

3.1.4 Escenario deseable de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal

3.1.5. Escenario concertado de crecimiento población/superficie urbana de la cabecera municipal

3.2. Estrategias

3.3 Zonificación

3.3.1. Zonificación Primaria

3.3.1.1 Areas Urbanizables

3.1.1.2. Areas No Urbanizables

3.3.2. Zonificación Secundaria

3.3.2.1. Principios rectores para la zonificación secundaria

3.3.2.2. Coeficientes y métricas para la zonificación secundaria

3.3.2.3. Normativa para los usos del suelo establecidos en la zonificación secundaria

3.3.2.3.1. Usos de suelo urbanos y urbanizables

3.3.2.4. Otras normas

3.3.3. Modelo de Ordenamiento Territorial

3.3.3.1 Estrategias del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, implementados en el Municipio de Pilcaya.

3.4 Líneas de acción y cartera de proyectos.

3.4.1. Tabla de líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo

3.4.2 Cartera de proyectos detonadores en el corto plazo

4 Gestión

4.1 Instrumentos

4.1.1. Instrumentos de planeación para la implementación del PDUM

4.1.1.1. Derechos humanos y perspectiva de género

4.1.1.2. Aspecto del medio físico natural

4.1.1.3. Aspectos socioculturales

4.1.1.4. Aspectos económicos

4.1.1.5. Aspectos urbanos rurales

4.1.1.6. Movilidad y Accesibilidad

4.1.1.7. Política y gobernanza

4.2. Gobernanza

4.2.1.1. Órganos deliberativos auxiliares

4.3. Gestión

4.3.1.1. Mapa de actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen implementación del instrumento y de los actores de conflicto.

4.3.1.2. Gestión administrativa. Ruta crítica para que el PMDUP adquiera validez jurídica.

5. Monitoreo y evaluación

5.1 Sistema de monitoreo

Bibliografía

Índice de imágenes

Imagen 1 Mapa de localización del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 2 Información básica municipal.

Imagen 3 Mapa base del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 4 Proceso metodológico del PMDU.

Imagen 5. Presentación del proyecto del PMDU de Pilcaya.

Imagen 6. Foros de participación y consulta ciudadana, Municipio de Pilcaya.

Imagen 7. Mesas de trabajo, taller de participación ciudadana, Municipio de Pilcaya.

Imagen 8. Reunión virtual con funcionarios del Municipio de Pilcaya.

Imagen 9. Grupos de edad por localidades en el Municipio de Pilcaya.

Imagen 10. Población de 0 a 14 años por manzana en la cabecera municipal.

Imagen 11. Población de 15 a 64 años por manzana en la cabecera municipal.

Imagen 12. Población de 65 años y más por manzana en la cabecera municipal.

Imagen 13. Grupos vulnerables, Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 14. Grado de rezago social y grado de marginación, Municipio de Pilcaya, Guerrero,

Imagen 15. Taller de participación ciudadana, identificando prioridades.

Imagen 16. Conectividad carretera

Imagen 17. Grado de rezago social a nivel municipal.

Imagen 18. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo.

Imagen 19. Síntesis de las personas, Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 20. AGEB's en cabecera municipal de Pilcaya.

Imagen 21. Fachada del templo de La Purísima Concepción de María.

Imagen 22. Casa de Cultura de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 23. Unidad Deportiva de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 24. Barrios rurales del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Imagen 25. Grado de rezago social a nivel municipal, Pilcaya.

Imagen 26. Porcentaje de población de 65 años y más.

Imagen 27. Viviendas con jefatura femenina.

Imagen 28. Porcentaje de PEA ocupada 2010.

Imagen 29. Porcentaje de PEA ocupada 2020.

Imagen 30. Porcentaje de PEA desocupada 2010.

Imagen 31. Porcentaje de PEA desocupada 2020.

Imagen 32. Número de unidades económicas por localidad.

Imagen 33. PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pilcaya en 2010.

Imagen 34. PEA por AGEB en unidades económicas localidad Pilcaya en 2020.

Imagen 35. Viviendas sin acceso a servicios básicos y con piso de tierra.

Imagen 36. Clase de vivienda. Pilcaya, Guerrero, 2020.

Imagen 37. Distribución de viviendas deshabitadas y de uso temporal por localidad.

Imagen 38. Densidad habitacional por AGEB's. Pilcaya, Guerrero.

- Imagen 39. Mapa de fuentes de abastecimiento de agua por localidad.
- Imagen 40. Tanque elevado para agua en la comunidad de El Mogote.
- Imagen 41. Manantial para Pilcaya.
- Imagen 42. Mapa de disponibilidad de abastecimiento de agua en la cabecera municipal.
- Imagen 43. Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de drenaje por manzana.
- Imagen 44. Mapa de disponibilidad de drenaje municipal.
- Imagen 45. Panteón municipal actual Pilcaya.
- Imagen 46. Conectividad intermunicipal. Municipio de Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 47. Jerarquía vial de la ciudad de Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 48. Riesgos urbanos, Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 49. Crecimiento urbano 2000-2023.
- Imagen 50. Asentamientos irregulares en zona de riesgo.
- Imagen 51. Asentamientos humanos irregulares en cabecera municipal Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 52. Ubicación de la zona arqueológica de Tonatico-Pilcaya y sus colindancias.
- Imagen 53. Ubicación de las zonas arqueológicas del Municipio de Pilcaya, Guerrero
- Imagen 54. Ubicación de la zona arqueológica de Pilcaya Viejo.
- Imagen 55. Ubicación de patrimonio arquitectónico.
- Imagen 56. Mapa de inestabilidad de laderas, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 57. Zonas susceptibles a inundación, Municipio
- Imagen 58. Mapa de zonas susceptibles a incendios, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 59. Mapa de zonas aptas para asentamientos humanos.
- Imagen 60. Sistema Urbano Rural (SUR).
- Imagen 61. Usos de suelo 2010.
- Imagen 62. Usos de suelo 2020.
- Imagen 63. Superficies ocupadas por suelo urbano 2010-2023. Municipio de Pilcaya.
- Imagen 64. Superficies ocupadas por tipo de uso suelo 2021, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 65. Suelo agrícola 2010-2020 por tipo de riego, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 66. Tenencia de la tierra 2024, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 67. Polígono determinado por la CONANP.
- Imagen 68. Uso de suelo y vegetación del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa.
- Imagen 69. Corredor urbano en la localidad de Pilcaya
- Imagen 70. Elementos de riesgo en el Municipio de Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 71. Vulnerabilidad al cambio climático; Municipio de Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 72. Población vulnerable ante el cambio climático; Municipio de Pilcaya, Guerrero.
- Imagen 73. Zonificación primaria, Municipio de Pilcaya.
- Imagen 74 Modelo territorial actual.
- Imagen 75 Proyecciones de crecimiento población por barrios rurales del Municipio de Pilcaya.
- Imagen 76. Crecimiento y proyecciones municipal.
- Imagen 77. Tendencia poblacional 1990-2020, localidades mayores a 100 habitantes, del Municipio de Pilcaya.
- Imagen 78. Zonificación primaria del Municipio de Pilcaya.
- Imagen 79. Zonificación secundaria de las localidades con mayor número de habitantes.
- Imagen 80. Tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Imagen 81. Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pilcaya.

Imagen 82. Actores específicos de incidencia en el municipio y que favorecen la implementación del instrumento y de los actores de conflicto.

Índice de tablas:

Tabla 1. Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito federal.

Tabla 2. Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito estatal.

Tabla 3. Vinculación del PMDUP con el marco jurídico del ámbito municipal.

Tabla 4. Vinculación de los ejes estratégicos del PMDU con los planes y programas de carácter federal

Tabla 5. Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter estatal.

Tabla 6. Vinculación de los ejes estratégicos del PMDUP con los planes y programas de carácter municipal.

Tabla 7. Grupos homogéneos.

Tabla 8. Grupos vulnerables del Municipio de Pilcaya respecto al Estado de Guerrero.

Tabla 9. Población por condición de pobreza multidimensional 2020 del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Tabla 10. Grado de Rezago Social de la localidad de Pilcaya, año 2020.

Tabla 11. Sistema de Ciudades Regional Funcional del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Tabla 12 Crecimiento poblacional en barrios rurales.

Tabla 13. Grupos de edad en barrios rurales.

Tabla 14. Población por sexo en barrios rurales.

Tabla 15. Religión en barrios rurales.

Tabla 16. Grado de escolaridad en el Municipio de Pilcaya.

Tabla 17. Grado de marginación y rezago social.

Tabla 18. Población total PEA y desocupada municipal 2020.

Tabla 19. Índice de especialización económica por localidad municipal 2020-2022

Tabla 20. Índice de especialización económica por localidad municipal 2020-2022 (Continuación).

Tabla 21. Principales características de las viviendas y promedio de ocupantes.

Tabla 22. Densidad de la vivienda en AGEBS urbanas. Pilcaya, Guerrero.

Tabla 23. Equipamiento urbano del barrio / Pilcaya.

Tabla 24. Equipamiento urbano del barrio II El Platanar.

Tabla 25. Equipamiento urbano del barrio III Amatitlán

Tabla 26 Equipamiento urbano del barrio IV Cacahuamilpa.

Tabla 27. Plan de obras 2021-2024 del gobierno municipal de Pilcaya.

Tabla 28. Espacio público del barrio I Pilcaya.

Tabla 29. Espacio público del barrio II El Platanar.

Tabla 30. Espacio público del barrio IV Cacahuamilpa.

Tabla 31. Plan de obras 2021-2024 del gobierno municipal de Pilcaya.

Tabla 32. Infraestructura carretera del Municipio de Pilcaya, Guerrero, 2021 (kilómetros).

Tabla 33. Sistema vial municipal.

Tabla 34. Incidentes y emergencias por fenómenos perturbadores la localidad de Pilcaya, Guerrero, (DPCB).

Tabla 35. Información de AGEB'S Pilcaya, año 2020.

Tabla 36. Crecimiento histórico de zonas urbanas y rurales durante los últimos treinta años

Tabla 37. Patrimonio arquitectónico del Municipio de Pilcaya

Tabla 38. Ubicación de patrimonio Artístico, Pilcaya, Guerrero.

Tabla 39. Patrimonio contemporáneo del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Tabla 40. Patrimonio natural más conocido en el Municipio de Pilcaya.

Tabla 41. Sitios naturales en el Municipio de Pilcaya.

Tabla 42. Incidentes y emergencias por fenómenos geológicos reportados por DPCB de Pilcaya.

Tabla 43. Grado de peligro por fenómenos hidrometereológicos en el Municipio de Pilcaya

Tabla 44. Incidentes y emergencias por fenómenos hidrometereológicos reportados por DPCB de Pilcaya.

Tabla 45. Incidentes y emergencias por fenómenos socio organizativos reportados por protección Civil de Pilcaya.

Tabla 46. Incidentes y emergencias por fenómenos químico-tecnológicos reportados por la DPCB de Pilcaya.

Tabla 47. Fenómenos sanitario-ecológicos del Municipio de Pilcaya.

Tabla 48. Tiempo y distancia de recorrido entre las localidades principales de los barrios rurales del Municipio de Pilcaya y localidades a las que les brindan el siguiente nivel de servicios.

Tabla 49. Usos de suelo por hectáreas 2010 y 2020.

Tabla 50. Usos de suelo 2023 en el Parque Nacional de Grutas de Cacahuamilpa.

Tabla 51. Tipos de vegetación en el Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa

Tabla 52. Indicadores municipales de peligros.

Tabla 53. Indicadores municipales de exposición.

Tabla 54. Indices de vulnerabilidad en el Municipio de Pilcaya.

Tabla 55. Declaratorias de emergencias o desastres para el Municipio de Pilcaya.

Tabla 56. Vulnerabilidad al cambio climático municipal de Pilcaya, Guerrero, 2022.

Tabla 57. Síntesis de problemas y potencialidades.

Tabla 58. Crecimiento de población en los barrios rurales del Municipio de Pilcaya 1990-2020.

Tabla 59. Proyecciones de población de barrios rurales del Municipio de Pilcaya.

Tabla 60. Cambio y tendencias poblacionales de las localidades del Municipio de Pilcaya 1990-2020

Tabla 61. Escenario tendencial de crecimiento 2020 2050 población-superficie Urbana.

Tabla 62. Escenario deseable de crecimiento 2020-2050 población-superficie urbana.
Tabla 63. Escenario concertado de crecimiento 2020-2050 población-superficie urbana.
Tabla 64. Estrategias específicas del subsistema derechos humanos y perspectiva de género.
Tabla 65 Estrategias específicas del subsistema aspectos del medio físico natural
Tabla 66 Estrategias específicas del subsistema aspectos socioculturales
Tabla 67 Estrategias específicas del subsistema aspectos económicos
Tabla 68. Estrategias específicas del subsistema aspectos urbano rurales.
Tabla 69. Estrategias específicas del subsistema movilidad y accesibilidad.
Tabla 70. Estrategias específicas del subsistema política y gobernanza.
Tabla 71. Área de la zonificación primaria respecto al total municipal.
Tabla 72. Área de la zonificación secundaria respecto al total municipal.
Tabla 73. Normas de ocupación habitacional.
Tabla 74. Normas de ocupación habitacional en zona especial de desarrollo concertado
Tabla 75. Modelo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pilcaya, Guerrero.

Tabla 76. Líneas de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo.
Tabla 77. Cartera de proyectos detonadores a corto plazo.
Tabla 78. Ruta crítica.
Tabla 79. Proyectos e indicadores del subsistema derechos humanos y perspectiva de género
Tabla 80. Proyectos e indicadores del subsistema aspectos del medio físico natural.
Tabla 81. Proyectos e indicadores subsistema aspectos socioculturales.
Tabla 82. Proyectos e indicadores subsistema aspectos económicos.
Tabla 83. Proyectos e indicadores subsistema aspectos urbano-rurales.
Tabla 84. Proyectos e indicadores subsistema movilidad y accesibilidad.
Tabla 85. Proyectos e indicadores subsistema política y gobernanza.

Los apartados contienen particularidades del tema y el documento en extenso contiene **389** páginas, incluyendo la cartografía correspondiente a la zonificación primaria y secundaria, escala municipal; y zonificación secundaria, escala cabecera municipal.

ARTÍCULO 5°. El Reglamento y Normas Complementarias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024; tienen como objetivo principal instrumentar las determinaciones del Plan y establecer en mayor detalle la normatividad sobre la zonificación, los usos y destinos del suelo.

Las Normas Complementarias, tienen por objeto determinar y regular los usos y destinos del suelo para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano del municipio, así como también fijar las restricciones al uso del suelo y a la construcción de edificaciones, lo anterior, establecen las condiciones, características, requisitos y demás elementos que deberán cubrir los propietarios o poseedores de las propiedades, así como, los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico en aspectos tales como la zonificación, las normas de ocupación y compatibilidad, coeficiente de

ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo, coeficiente de absorción del suelo, densidad máxima permitida, número de niveles, alturas máximas permitidas, frente mínimo; se integran 7 diferentes tipos de Normas Complementarias en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024:

- Capítulo 1. Disposiciones Generales;
- Capítulo 2. Regulación del Suelo;
- Capítulo 3. Prohibiciones del uso del suelo,
- Capítulo 4. Áreas Verdes;
- Capítulo 5. Inmuebles bajo el régimen condominal,
- Capítulo 6. Imagen Urbana
- Capítulo 7. Edificación de Vivienda:

ARTICULO 6°. En el documento del Plan se presentan las problemáticas y estrategias mediante tablas, figuras y mapas, con la finalidad de hacerlo más comprensible para una mejor visualización gráfica, adicionalmente se integran mapas en formato pdf para impresiones de tamaño 90 x 60 centímetros, que se constituyen.

en la base normativa técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024: Mapa Zonificación Primaria Z-01, escala municipal; Mapa Zonificación Secundaria Z-02, escala municipal: Mapa Zonificación Secundaria Z-02a, escala cabecera municipal.

ARTICULO 7°. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, establece estrategias que son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo, las estrategias son los caminos, vías o enfoques posibles para alcanzarlos. Cada estrategia comprende un conjunto integrado de decisiones sobre las acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan para dar respuesta a cada problemática planteada. Cada estrategia busca producir cambios deliberados en la realidad imperante por lo que se compone de una serie de acciones planificadas, que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles.

Cada estrategia se compone por diversas líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción. Las actividades son todas las tareas y operaciones específicas posibles y viables que se deben realizar para cumplir o satisfacer la acción correspondiente. Definen qué se hará y cómo se hará en detalle para cumplir con cada acción.

A cada línea de acción le corresponde un número variable de proyectos, obras o acciones según lo exija el caso, mismos que aseguran la contribución de las estrategias al cumplimiento y logro de los objetivos, general y particulares, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Una vez realizado el diagnóstico, diseñado los objetivos generales y particulares, las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, como parte del proceso de la planeación estratégica y para asegurar contribución de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos generales y particulares del Plan, debemos

llevar a cabo un análisis en donde aseguremos que cada, una de las estrategias diseñadas en nuestro Plan contribuye al logro de los objetivos establecidos en el Plan

Las estrategias de desarrollo urbano consisten en la zonificación urbana del territorio los usos y destinos vinculados, la compatibilidad entre estos, así como las normas urbanísticas complementarias que permitirán orientar un desarrollo urbano ordenado y sostenible de los diferentes centros de población del territorio municipal

El Modelo de Ordenamiento Territorial constituye un elemento central para la gestión y regulación territorial del municipio. El MOT se construyó a partir de un proceso participativo de toma de decisiones para la adecuada planeación a largo plazo del territorio, utilizando como unidad base, las Unidades de Gestión Territorial (UGT).

Cada UGT tiene asignada una política de ordenamiento (entre las que se incluyen políticas de ordenamiento territorial, pero se integran además de Ordenamiento Ecológico, para mantener congruencia con el POET), mismas que son congruentes con el uso de suelo actual y las aptitudes territoriales. Las políticas se articulan a su vez con un lineamiento ecológico, que constituye la meta o estado deseable del territorio comprendido por la unidad al largo plazo.

Cada lineamiento a su vez se encuentra vinculado con una serie de estrategias particulares que tienen como fin coadyuvar en el éxito del lineamiento ecológico planteado. Cada estrategia a su vez integra una serie de acciones particulares que facilitarán el cumplimiento de los lineamientos planteados y se vincula con las iniciativas programas, proyectos, medidas obras y acciones) de la cartera de proyectos.

El MOT incluye además los usos permitidos y no permitidos en cada UGT, mismos que se establecieron de manera congruente con el lineamiento ecológico de cada unidad, y al mismo tiempo con la aptitud territorial. No obstante, cabe destacar que aquellos usos que, aunque de acuerdo al análisis de aptitud son aptos para desarrollarse en la UGT, pudieran comprometer el cumplimiento del lineamiento ecológico se asignan como no permitidos. En este sentido el lineamiento ecológico se convierte en el eje central de la planeación y gestión ambiental del territorio de cada unidad.

Las unidades de gestión territorial (UGT) constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio municipal, y en conjunto representan el MOT. Su delimitación parte desde la visión ambiental, considerando la delimitación de paisajes como base para la regionalización del territorio del municipio.

Se establecen Zonas homogéneas, que son zonas con características y problemáticas homogéneas en donde se llevan a cabo intervenciones de política pública que se asocian al alcance de la Visión municipal de Pilcaya; son las zonas donde se implementan los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, Proyectos, obras y acciones por estrategia, Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Matriz de compatibilidad de usos y destinos

del suelo, Normas complementarias de ocupación y compatibilidad, Normas complementarias y los instrumentos que cumplen varias funciones a la vez: de financiamiento, de planeación, de regulación, para adquisición de suelo o para el control y fomento, de tal manera que la gestión pública cumpla con el propósito de organizar, planear, financiar, controlar y dirigir el funcionamiento y sostenibilidad del territorio municipal.

ARTÍCULO 8°. La delimitación de las zonas homogéneas de Pilcaya en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, aun cuando consideró como referencia los límites administrativos de las colonias y barrios históricos que conocen los ciudadanos de Pilcaya, cabecera municipal de Pilcaya, derivan de un proceso participativo, en el que las personas identificaron el espacio con características homogéneas con el que se vinculan.

En lo que respecta a las zonas urbanas, dadas las dimensiones de la cabecera municipal de Pilcaya, se identificaron diferencias socioeconómicas: la alta concentración de actividad económica y una gran cantidad de inmuebles comerciales, así como las diferencias físicas que incluyen las características de la imagen urbana y los elementos que integran la estructura urbana en diversas zonas de la ciudad, como la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Se realizó un rediseño necesario para la delimitación de las zonas homogéneas con base en la incorporación de la forma del relieve plenamente visible en el territorio. Considerando la delimitación de los ríos, barrancas, vialidades, colonias y barrios históricos, para lograr un impacto favorable en la intervención de la política pública en las zonas homogéneas.

Es a partir de las zonas homogéneas o barrios que se identificó la estructura de la ciudad con base en el mayor o menor grado de consolidación, como a continuación se describe:

- I. Las zonas homogéneas donde la consolidación urbana es mayor al 75% y prevalecen los inmuebles con acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, y donde se concentran las actividades comerciales mezcladas con la vivienda, conforman la ciudad interior.
- II. Las zonas homogéneas que integran la ciudad exterior presentan cierto grado de consolidación donde predominan predios más pequeños, viviendas en su gran mayoría de autoconstrucción y con un índice medio de hacinamiento. En otras zonas, apenas muestran señales de una traza urbana o subdivisión de predios en las que se ven pocas viviendas inmersas en grandes espacios libres, donde la cobertura de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos es deficiente.
- III. Las zonas homogéneas que se ubican en la periferia, aún en proceso de crecimiento, donde se identifica una mayor heterogeneidad, con menor presencia de inmuebles dedicados a actividades comerciales y de servicios, y mayor predominancia del uso habitacional en predios más amplios y con mayor cantidad de áreas verdes, donde hace falta la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. En esta zona coexisten áreas agrícolas de gran importancia para la producción de granos y algunas hortalizas, productos que regularmente se comercializan en el mercado municipal y al exterior del municipio.

Para el caso de la zona rural, se consideraron cada una integrada por barrios urbanos o centrales, suburbanos: intermedios o periféricos.

ARTÍCULO 9°. La Visión o Imagen Objetivo de Pilcaya, Guerrero se describe mediante el siguiente enunciado:

La Visión municipal de Pilcaya, Guerrero, es consolidar al municipio para el 2050 como un referente en la Región Norte del Estado de Guerrero vinculada en el ámbito internacional con la Agenda 2030 y los ODS, y la Nueva Agenda Urbana, a nivel nacional y estatal con el marco de los principios urbanos de la LGAHOTDU, la estrategia Nacional Ordenamiento Territorial (ENOT), la Ley 790 y la Estrategia Estatal Ordenamiento Territorial (EEOT). al efecto garantiza el derecho a la ciudad de sus habitantes en el territorio urbano y rural con una orientación de equidad, de inclusión, sustentable, resiliente, con enfoque de género y gobernanza participativa en el marco del desarrollo territorial y urbano justo, perspectivas que favorecen integralmente el desarrollo social, el desarrollo económico y mejora los índices de competitividad.

Para ello se invertirá en una infraestructura adecuada y de cobertura completa. Esto significa que ningún barrio ni localidad se quedará atrás en términos de servicios esenciales. Las diferentes localidades tendrán acceso a carreteras adecuadas, electricidad confiable y servicios públicos eficientes. Los equipamientos, tanto en zonas urbanas como rurales, serán ampliados eliminando la necesidad de largos desplazamientos; los servicios médicos, educativos y recreativos estarán al alcance de todos, promoviendo así un mayor bienestar y desarrollo. Asimismo, se fomentará la creación de espacios públicos adecuados y suficientes, donde las personas puedan disfrutar de actividades recreativas y sociales.

En temas de riesgo, la cabecera municipal de Pilcaya se ubica en un territorio en el que se manifiestan diversos fenómenos perturbadores de origen natural exacerbados por efecto del cambio climático los cuales ponen en riesgo a la población, bienes e infraestructura; además se presentan también riesgos antrópicos y sanitario-ecológicos derivados de actividades humanas. Para lograr un entorno limpio y saludable que respalde la prosperidad de todos, se pondrá fin a la disposición irregular de residuos sólidos. En paralelo, se generarán medidas para reducir los riesgos en zonas vulnerables, asegurando la seguridad de todos los habitantes y para evitar asentamientos en estas zonas. Para el crecimiento de las comunidades, se adoptará un enfoque planificado para el crecimiento de la ciudad y los asentamientos rurales, evitando el crecimiento desordenado y garantizando la seguridad en el municipio. Al interior de la cabecera se fomentará un comercio local ordenado, así como una mejora en la movilidad de las personas, facilitando el acceso a todas las áreas de la ciudad. Estas acciones y enfoques harán que el municipio de Pilcaya se convierta en un municipio donde las oportunidades, la prosperidad y la calidad de vida estén al alcance de todos.

ARTÍCULO 10°. El Modelo de Ordenamiento Territorial municipal se constituyen por Unidades de Gestión Territorial (UGT), polígonos que delimitan superficies homogéneas que

comparten la misma política territorial, derivado del análisis de la aptitud del suelo y de sus características ambientales y/o urbanas respectivamente. Las políticas identificadas en la cabecera municipal fueron las políticas de aprovechamientos urbano, aprovechamiento agrícola, restauración, conservación del patrimonio histórico, conservación ambiental y protección ambiental.

En cada UGT se identifican las zonas homogéneas, unidades territoriales con características homogéneas preponderantes, en donde se aplican tanto políticas como estrategias urbanas, aunado con programas, proyectos, obras y acciones estratégicas orientados a un desarrollo que transite a la equidad, sustentabilidad y competitividad de los asentamientos humanos del municipio de Pilcaya, Guerrero.

En la Carta de Ordenamiento Territorial o mapa de la zonificación primaria se representan gráficamente las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, en particular se establecen las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. En esta carta se identifican las localidades urbanas y rurales, la red de estructura vial primaria y los principales elementos naturales que Caracterizan al territorio del municipio.

ARTICULO 11°. Estrategias incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024:

- I. Estrategia de atención a salud pública integral y atención a grupos vulnerables con perspectiva de género, promueve los derechos humanos y la perspectiva de género de los grupos vulnerables en el Municipio de Pilcaya, con la visión de no dejar a nadie atrás. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a determinar políticas públicas en el territorio para garantizar la atención a grupos vulnerables y favorecer la equidad de género, facilitar a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios que ofrece el municipio a través de acciones para el mejoramiento y/o dotación de la infraestructura y de los equipamientos urbanos.
- II. Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente, el cual orienta el desarrollo sostenible a largo plazo para los recursos naturales y contribuciones de la naturaleza en el Municipio de Pilcaya. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a gestionar el medio físico natural con un enfoque sustentable, en donde el aprovechamiento de los recursos naturales y territoriales disponibles no comprometa a las generaciones futuras a través de la conservación e incremento de sus áreas naturales protegidas.
- III. Estrategia para la protección, conservación del patrimonio tangible e intangible. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a fomentar la identificación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial, a través de una planificación integral del territorio y diferenciada por barrio.

- IV. Estrategia para potencializar el desarrollo económico a través del turismo, orienta estrategias y acciones para promover el desarrollo económico sostenible a largo plazo del Municipio de Pilcaya, promoviendo la diversificación económica de las actividades del municipio. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a lograr un desarrollo económico en concordancia a los ejes y lineamientos establecidos en la ENOT y la EEOT con base en la vocación de las localidades en varios ámbitos: a nivel urbano-rural la preservación, conservación promoción del patrimonio cultural, natural y edificado, provee de servicios turísticos y ecosistémicos; el sector agrícola, como principal actividad económica, incrementa su producción a través de infraestructura de riego y mecanización; el sector pecuario gestiona los pastizales inducidos y el agua mitigando afectaciones al medio ambiente y efectos del cambio climático, ser eficiente y funcional, productivo y competitivo motor del desarrollo que promueva la generación de riqueza a través de la inversión pública y privada en infraestructura y servicios, así como delimitar zonas de usos, destinos y aprovechamientos diversificados del suelo que favorezcan la inversión en actividades productivas enfocadas la generación empleos que proporcionen a la población trabajo decente y productivo, al igual que la certeza jurídica a través de una normatividad adecuada, transparente y puntualmente aplicada.
- V. Estrategia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, revitalización y seguridad del espacio público urbano, orienta el desarrollo sostenible del territorio a largo plazo promoviendo equipamientos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo adecuado de las personas y el acceso a una vida digna en el territorio Municipal de Pilcaya. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a lograr de manera eficiente y funcional la gestión territorial, social y económica para la provisión de servicios públicos, infraestructura y equipamiento de calidad.
Favorecer con un enfoque incluyente que todos los habitantes tengan acceso a los satisfactores básicos: una vivienda asequible y digna en un entorno limpio, seguro, con infraestructura y servicios públicos de calidad, y bien ubicada o conectada con los equipamientos de abasto, educación, salud, empleo, cultura y esparcimiento.
- VI. Estrategia Integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad en el municipio, orienta a promover líneas de acción encaminadas a fomentar la movilidad por medios no motorizados, así como estrategias para favorecer la accesibilidad. Tiene por objeto integrar el municipio a través de una infraestructura vial que proporcione conectividad y movilidad sostenible y eficiente para articular los barrios rurales y facilitar, el transporte de usuarios, productos agropecuarios, mercancías, abasto y el acceso a servicios, impulsar una red de transporte suburbano entre los centros de barrio.

Impulsar estrategias y acciones orientadas a priorizar patrones de movilidad no motorizados y de bajas emisiones contaminantes. Se incentivará que las nuevas empresas y centros de servicio sean amigables con el medio ambiente mediante el uso

de energías alternativas para sus procesos productivos y, sobre todo, se solicitará que reduzcan significativamente el consumo de agua para su funcionamiento.
Favorecer la accesibilidad universal y la movilidad de cuidados.

- VII. Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas del municipio, orienta la administración y gestión justa del Municipio de Pilcaya. Tiene por objeto impulsar estrategias y acciones orientadas a gestionar, elaborar e implementar instrumentos vinculados con la gestión del territorio y el desarrollo urbano sostenible Lograr e implementar el uso de plataformas de información y sistemas cartográficos para la toma de decisiones con una visión estratégica e integral en la ocupación del territorio

Las Estrategias complementan las determinaciones de la zonificación primaria y de la zonificación secundaria, el Reglamento y las Normas Complementarias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero.

ARTÍCULO 12°. Las líneas de acción de las Estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024 son:

I Est01. Estrategia de atención a salud pública integral y atención a grupos vulnerables con perspectiva de género:

1. **Atención a la población vulnerable:** Proporcionar acciones, medidas, obras y proyectos tendientes a atender en materia de infraestructura y equipamiento de asistencia social y de salud a los grupos vulnerables, así como consolidar una red de atención social y de salud para estos.
2. **Dotación de infraestructura y equipamiento:** Invertir en la construcción de la infraestructura y equipamiento de atención social y de salud, garantizando el acceso y la atención médica cercana y de calidad a la población vulnerable y las zonas aisladas.
3. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana, promoviendo a su vez e mejor uso de los predios baldíos urbanizados para gestionar infraestructura y equipamiento de asistencia social y de salud.

II. Est02. Estrategia de administración, control y prevención del impacto al medio ambiente: Pilcaya

1. **Reducción de impactos antropogénicos:** Busca lograr la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de recursos, así como lograr un manejo adecuado de los residuos sólidos.
2. **Implementar políticas ambientales sólidas:** Buscando fomentar la innovación tecnológica, promoción de la educación y conciencia ambiental.
3. **Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales:** Construir y operar las PTAR (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales) necesaria para abastecer a

toda la población. Incorporar sistemas de tratamiento de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 y garantizar los recursos para su operación y mantenimiento.

4. **Prevención de descargas de aguas servidas a cielo abierto:** Crear la infraestructura necesaria para evitar que aguas negras se viertan en los cuerpos de agua; implementar sistemas de monitoreo para detectar y actuar ante niveles elevados de contaminantes en cuerpos de agua superficiales, priorizando, aquellos cuerpos de agua clasificados como altamente contaminados.
5. **Prevención y gestión integral de residuos sólidos:** Promover la elaboración de un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Pilcaya.
6. **Establecer reservas de suelo:** Extender los servicios de recolección a zonas rurales, asegurando que todos los residuos sean tratados adecuadamente. Establecer puntos de acopio específicos para residuos peligrosos o difíciles de tratar, evitando su mezcla con residuos convencionales
7. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar los mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana, promoviendo a su vez el mejor uso de los predios para gestionar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y residuos peligrosos.

III Est03. Estrategia para la protección, conservación del patrimonio tangible e intangible:

1. **Promoción de turismo ecológico y recreativo:** Desarrollar infraestructura urbana y equipamiento recreativo que minimice el impacto ambiental y promueva la apreciación de la naturaleza como motores económicos y de conservación del patrimonio natural. Fomentar y reconocer a las empresas y destinos turísticos que operen bajo estándares sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
2. **Rescate del patrimonio biocultural:** Implementar campañas de difusión y comunicación, así como programas educativos.
3. **Apoyo financiero:** Crear fondos y subsidios para potencializar el patrimonio natural y cultural.
4. **Protección de ecosistemas:** Considerar las áreas con alta aptitud para la conservación, como espacios estratégicos que deberán ser tomados en cuenta para incorporarse al sistema de áreas naturales protegidas buscando la conectividad, representatividad y efectividad de manejo para el mantenimiento de los procesos ecosistémicos y la viabilidad de las poblaciones de vida silvestre, tomando en cuenta a la población y a los núcleos y comunidades agrarias. Reducción de la Vulnerabilidad.
5. **Establecer reservas de suelo:** Desarrollar mecanismos que permitan la adquisición de reservas localizadas en la zona urbana y rural promoviendo a su vez el mejor uso de predios baldíos urbanizados para gestionar áreas verdes y espacios de recreación.
6. **Salvaguardar el patrimonio y promover la infraestructura y los sitios culturales:** Promover el respeto y cuidado de los sitios de relevancia de patrimonio cultural y

biocultural, además de pinturas, esculturas, manuscritos, fotografías antiguas y artesanías, así como el patrimonio intangible del Municipio.

IV. Est04. Estrategia para Desconcentrar la Actividad Económica del Centro de la Ciudad y Lograr una Distribución Espacial Equitativa:

1. **Desarrollo Económico Sostenible:** Fomentar la diversificación económica y promover microempresas locales que ofrezcan soluciones resilientes al cambio climático y a la degradación ambiental. Establecimiento de Polos de Desarrollo.
2. **Financiamiento y apoyo:** Establecer fondos comunitarios y colaborar con organizaciones nacionales para financiar proyectos de resiliencia y desarrollo sostenible. Capacitación y Formación.
3. **Protección del territorio y el paisaje:** Que las mismas empresas garanticen que no se va a impactar el paisaje, así mismo que se establezca un plan para mitigar el impacto.
4. **Fomento económico y desarrollo local:** Implementar programas de capacidad en habilidades productivas y ofrecer microcréditos para impulsar pequeños emprendimientos locales. En específico, incrementar la productividad y la capacidad de comercialización de personas físicas o morales.

V. Est05. Estrategias de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, revitalización y seguridad del espacio público urbano:

1. **Desarrollo de infraestructura, equipamiento y servicios básicos:** priorizar la asignación de recursos para el desarrollo y mejora de infraestructura en la cabecera y localidades rurales con alto o muy alto grado de marginación, asegurando servicios básicos como el agua, electricidad y saneamiento para todas las personas. Construir y rehabilitar equipamientos urbanos (escuelas, centros de salud, áreas recreativas) áreas de mayor necesidad, de acuerdo con los requerimientos identificados en el plan municipal de desarrollo urbano.

VI. Est06. Estrategia Integral de infraestructura para el desarrollo y mejora de la movilidad en el municipio:

1. **Sistema urbano rural con conectividad:** consolidar la conectividad vial por medio de proyectos carreteros entre los barrios del Municipio de Pilcaya.
2. **Integración de la comunidad:** propiciando la conectividad de los centros de población que conforman el sistema urbano rural propiciando la conectividad de los centros de población que conforman el sistema urbano rural.
3. **Flujo de la población:** Favoreciendo el flujo de personas hacia zonas de concentración de empleo, de actividad económica o con equipamientos.

VII. Est07. Estrategia de control y monitoreo de las actividades administrativas del municipio:

1. **Favorecer la densificación y regeneración urbana:** incorporar en el plan municipal de desarrollo urbano instrumentos que favorezcan la densificación de las ciudades, así como la regeneración urbana de los barrios subutilizados, propiciando bajo un enfoque integral el mejoramiento de las condiciones de vida del tejido urbano existente, donde se desarrolla actividad social y económica, sin provocar el desplazamiento de la población local, y generando condiciones de mayor habitabilidad del espacio público.
2. **Fortalecimiento del catastro municipal:** Promover la actualización de los catastros municipales y desarrollar instrumentos para promover el aprovechamiento de las zonas urbanizadas, aumentar la densidad y reciclamiento de zonas susceptibles a usos mixtos.
3. **Construir una gobernanza colaborativa:** Lograr la unidad y la colaboración de todos los sectores que promuevan y habiliten espacios de participación.

ARTICULO 13°. Estrategia de Zonificación Primaria.

La zonificación es la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio, sus aprovechamientos predominantes, así como las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento de los asentamientos humanos existentes. Su objetivo es la ordenación y mejoramiento de los entornos urbanos, de los asentamientos humanos y del territorio municipal, como resultado de un consenso con la participación de la población, basada en criterios objetivos claramente identificados que, en conjunto coadyuvarán para alcanzar la visión de Pilcaya. La zonificación primaria es la que determina las áreas que integran y delimitan un centro de población; ésta comprende: las áreas urbanizadas actuales, las áreas urbanizables que incluyen las reservas de crecimiento y las áreas no urbanizables que incluirán las áreas naturales protegidas; complementada por la red de vialidades primarias existente.

La zonificación es por tanto un instrumento técnico-normativo del PMDU que identifica el uso del suelo en el territorio municipal con el objetivo de promover un desarrollo urbano sostenible, para ello se divide en dos vertientes, zonificación primaria y zonificación secundaria, las cuales de acuerdo con la ley en su artículo 3° se definen como:

- I. Áreas no utilizables (áreas que no deberán urbanizarse). Se distinguen por ser áreas naturales protegidas, distritos de riego, zonas de recarga de mantos acuíferos, manantiales y cualquier área de alta valor ambiental previsto en el programa de ordenamiento ecológico. En el caso específico del Municipio de Pilcaya se cuenta con un área de reserva declarada como ANP decretada como Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa, así como también se incluye la red de vías federales y estatales que permiten la movilidad en el municipio y su derecho de vía, así como otros proyectos de carreteras para mejorar la carretera Piedras Negras – Chichila (Consolidación de corredor Grutas de Cacahuamilpa-Pilcaya) considerando en la

cartera de proyectos del POTDUEG, con la realización de este proyecto se modificara la configuración de los barrios rurales, integrando a las localidades de piedras Negras y El Mogote al barrio rural I Pilcaya.

- II. Áreas urbanizadas. El territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.
- III. Áreas urbanizables. El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión;
- IV. Reservas: Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento;

La zonificación primaria responde al escenario concertado, entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno municipal, siendo congruente con la visión,

objetivos y estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024. Su definición también guarda estricta congruencia con las políticas, estrategias, lineamientos y criterios ecológicos establecidos en las Unidades de Gestión Territorial.

ARTICULO 14. Estrategia de Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria de la cabecera municipal se encuentra delimitada por los AGEB's urbanos, como se planteó en los escenarios de crecimiento urbano, se establece mantener el límite urbano actual pero se propone crear una Zona Especial de Desarrollo Concertado en el corredor urbano Ixtapan de la Sal- Tetipac con la finalidad de tener una reserva destinada a uso de suelo comercial y de servicios especializado, industrial de bajo impacto, almacenes, desarrollos habitacionales plurifamiliar vertical, entre otros usos.

La finalidad es mantener la imagen de horizontalidad y de baja densidad del área urbana actual, con un coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 60% y un coeficiente de utilización (CUS) de 0.5 a 1 veces la superficie del suelo, dentro del límite urbano actual.

Por lo que respecta a los asentamientos rurales la política es de mantener los límites actuales de ocupación de vivienda, así como aplicar una estrategia de fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios Básicos, así como el mejoramiento de la infraestructura carretera mediante la Estrategia Integral de Movilidad.

Accesibilidad y equipamiento. La definición de usos de suelo y sus interrelaciones, promoverá consolidar una estructura urbana coherente de corredores urbanos, dotación de espacios públicos y equipamiento suficientes y de calidad.

Uso eficiente del suelo. Se busca maximizar el uso del suelo existente preservando el crecimiento dentro del límite urbano y reducir la expansión urbana no planificada. Esto

implica una planificación cuidadosa que incluye densificación urbana, mezcla de usos, uso de espacios verdes y conservación de áreas naturales. Asimismo, evitar la especulación del suelo y fomentar el uso de los vacíos urbanos.

Uso mixto. Se promoverá el uso mixto del suelo, por lo tanto, no deberá establecerse una separación entre los usos de suelo habitacional, comercial, equipamiento urbano, de servicios e incluso industriales (condicionado, sujeto a estudio de impacto urbano), siempre y cuando estos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas así como la imagen urbana, o se rebase la capacidad de la infraestructura instalada mediante la cual se proporcionan los servicios de agua, drenaje, electricidad e incluso las condiciones de movilidad.

Zona Especial de Desarrollo Concertado. Son zonas de salvaguarda, amortiguamiento y desarrollo controlado, en áreas contiguas a la ciudad tradicional, se propone crear una Zona Especial de Desarrollo Concertado en el corredor urbano Ixtapan de la Sal-Tetipac, con la finalidad de tener una reserva destinada a uso de suelo comercial y de servicios especializados, industrial de bajo impacto, almacenes, desarrollos habitacionales plurifamiliar vertical, entre otros usos para prevenir desastres urbanos.

I. Clasificación de usos y destinos de suelo:

- a. Se sugiere la visualización de la imagen 80. Tabla de compatibilidad de usos de suelo, contenida en el anexo cartográfico del PMDU de Pilcaya, Guerrero.

ARTICULO 15°. La gestión urbana está integrada por dos elementos: los instrumentos, que permiten operar las estrategias propuestas; y la gobernanza, basada en la construcción de acuerdos, entre los actores involucrados en la toma de decisiones relacionada con el ordenamiento territorial en el municipio, Para garantizar el buen éxito de las estrategias.

- I. Los instrumentos que permiten una buena planeación territorial y urbana del municipio de Pilcaya. En el orden de jerarquía. El presente documento debe apoyarse de una planeación a nivel local que opere el centro de población, así, como de planes, parciales o planes, sectoriales, atendiendo estrategias, acciones y lineamientos, basado en la Ley No. 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Guerrero:

- I.- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)
- II.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)
- III.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU)
- IV.- Esquema de Planeación Simplificada
- V.- Plan Sectorial o Barrial

Todos los instrumentos antes mencionados permiten el desarrollo ordenado del territorio y coadyuban a mejorar las deficiencias en el crecimiento poblacional del Municipio de Pilcaya.

Plan Regional de Desarrollo Urbano.

Tiene como objetivo principal, promover el desarrollo regional de los municipios del estado, compatibilizando las acciones, obras y servicios de interés común en regiones que abarquen el territorio de más de un municipio. Los planes regionales de desarrollo urbano deberán atender las disposiciones del artículo 61 de la Ley No. 790, y tendrán por objeto precisar al interior de las regiones los planteamientos del POTDUEG.

Plan Parcial.

Serán aplicables a un área o zona determinada de un centro de población y deberán cumplir los objetos definidos por el artículo 56 de la ley 790 (2018). Se deberán desarrollar en aquellas zonas estratégicas definida por los programas metropolitanos o de zonas conurbadas o los programas municipales de desarrollo urbano. Estos programas deberán responder a condiciones particulares de cada zona, particularmente de aquellas con procesos acelerados de crecimiento urbano, de centros históricos, de zonas de alto valor económico o donde existan procesos de modificación del entorno urbano. Las modificaciones propuestas por los programas parciales deberán ser incorporadas a los PMDU correspondiente en futuras actualizaciones.

Esquema de Planeación Simplificada.

Son instrumentos de planeación de carácter técnico administrativo que tienen por objeto ordenar y orientar el crecimiento urbano de los centros de población de manera equilibrada y racional a corto y mediano plazo para dar solución a los diversos problemas que adolecen a las localidades que se encuentran en el rango poblacional menor a los cincuenta mil habitantes y que ameriten la aplicación de normas de planificación urbana.

Plan Sectorial o Barrial.

Los planes y programas sectoriales de desarrollo urbano se referirán a las líneas sectoriales de acción específica en materia de transporte, vialidad, equipamiento, vivienda, infraestructura urbana, movilidad, conectividad y las que por su naturaleza sean necesarias. Dichos planes y programas serán congruentes con el plan o programa de desarrollo urbano de centros de población del que deriven y contendrán lo definido por el artículo 60 de la ley 790. Derivado de las necesidades de las autoridades estatales y municipales, se podrá recurrir a la realización de estos programas, los cuales son los instrumentos de planeación que contienen las líneas de acción específicas en materia de infraestructura urbana, espacios públicos, equipamiento, movilidad centros históricos, medio ambiente, vivienda, agua, saneamiento y las que por su naturaleza sean necesarias.

Como principio de ordenamiento territorial, el reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo urbano es una de las oportunidades para mantener en buen estado y funcionamiento a la ciudad. En el municipio de Pilcaya, se transitará hacia la utilización de los instrumentos con la finalidad de reconstruir la infraestructura urbana y reinventar a la ciudad.

- II. Los instrumentos de gobernanza que a continuación se presentan están encaminados a coadyuvar de forma legal y administrativa el desarrollo certero de la implementación del PMDU del Municipio de Pilcaya Guerrero. Con la gobernanza se continúa promocionando la participación de la ciudadanía en un contexto de cumplimiento y seguimiento de los objetivos planteados en el plan por medio de su cabildo, de los órganos de gobierno que se encuentran en el municipio, en el estado y en el país.

Para lograr una eficaz gobernanza, el municipio, establecerá los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional y la participación de la sociedad, para tal efecto la gestión del territorio se efectuará a través de las instancias siguientes:

1. Órganos deliberativos auxiliares. Consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda: Los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda son las instancias de carácter consultivo, de opinión y deliberación, de conformación plural y de participación ciudadana. Los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda estarán integrados de la manera siguiente:
 - I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del ayuntamiento, sin perjuicio de la denominación y rango jerárquico que los ayuntamientos establezcan, quien lo presidirá;
 - II. Los titulares de las secretarías y organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal siguientes:
 - a. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;
 - b. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - c. Secretaría de Protección Civil;
 - d. Secretaría de Desarrollo Social;
 - e. Dirección General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero; y
 - f. Dirección General de Transporte y Vialidad;
 - I. Los titulares de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, así como los integrantes del ayuntamiento que se indican, sin perjuicio de la denominación y rango jerárquico que los ayuntamientos establezcan:
 - a) Secretario del Ayuntamiento;
 - b) Dirección de Administración y Finanzas;
 - c) Dirección de Desarrollo Económico;
 - d) Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - e) Dirección de Ganadería y Desarrollo Rural;
 - f) Dirección de Planeación;

- g) Dirección de Protección Civil;
- h) Dirección de Turismo;
- i) Dirección de Cultura;
- j) Dirección de Desarrollo Social;
- k) Dirección de Vivienda;
- l) Dirección de Tránsito y Vialidad;
- m) Dirección de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- n) El Primer Síndico;
- o) El Regidor que presida la Comisión de Desarrollo Urbano;
- p) Dos representantes de las Delegaciones Municipales;
- q) Un representante del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales;
- r) Un representante del Consejo Consultivo de Presidentes o Comisarios Ejidales o Bienes Comunales;
- s) Dos representantes de instituciones académicas;
- t) Dos representantes de organismos gremiales;
- u) Dos representantes de organismos del sector privado;
- v) Dos representantes de organismos de la sociedad civil; y
- w) Un secretario técnico, designado por el presidente del consejo. Por cada representante propietario se designará un suplente, con conocimiento en la materia.

2. Consejo Consultivo Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural

Los consejos consultivos municipales, se constituirán en funciones de protección del patrimonio, cuando así se requiera por la naturaleza del asunto puesto a su consideración, invitando a sus sesiones, con derecho a voz derecho, pero sin voto, a las personas siguientes:

- I. Los regidores de cultura y medio ambiente del municipio;
- II. Los secretarios o directores de las áreas de cultura y medio ambiente del municipio;
- III. El Coordinador de la Casa de la Cultura y/o del organismo responsable de medio ambiente del municipio, según sea el caso;
- IV. El secretario o Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o del área afín del municipio; y
- V. Especialistas en la materia o ciudadanos que se hayan destacado por su actividad en pro de la cultura o del medio ambiente en el municipio.

3. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Se integrarán de la siguiente manera:

- I. Por un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal
- II. Por una Coordinadora o Coordinador y un secretario o Secretaria Técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal;
- III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales; IV. Por las y los titulares de las delegaciones o

equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

4. Comité municipal de Obras Públicas y sus Servicios

Para determinar el establecimiento del Comité, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad tomará en cuenta si existe un programa anual de obras y servicios para el ejercicio correspondiente, la cantidad de obras y servicios previstos en dicho programa y el monto del presupuesto autorizado.

ARTICULO 16°. El cumplimiento de los fines y el objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, se instrumentara de conformidad a los principios de política pública para el Desarrollo Urbano señalados en el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el artículo 5 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, ya mencionados en el considerando Séptimo del presente Acuerdo. Los instrumentos sirven para la administración del Plan y en su caso para la actualización del Plan, en conjunción con el Reglamento y las Normas Complementarias.

El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, Gestionar integralmente el ordenamiento territorial y desarrollo urbano-rural y sectorial sostenibles bajo un sistema barrial que garantice el desarrollo económico y social de la población a través de la ampliación y dotación de servicios, infraestructura y equipamiento; la modernización de la infraestructura vial orientada a la movilidad sostenible, a nivel urbano favorece la movilidad no motorizada, y a nivel barrial establece el transporte suburbano; el fomento de actividades productivas agropecuarias, servicios turísticos y ecosistémicos; gestión del riesgo en el ámbito de su competencia; gestión hídrica con enfoque de cuencas y adaptación al cambio climático; y, el respeto al medio ambiente a través de la preservación e incremento de sus áreas naturales protegidas.

ARTICULO 17°. Para lograr los objetivos establecidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024; se realizara la Administración del Plan con los procedimientos para instrumentar, aplicar y promover que cumpla con sus fines; la Administración y Operación del Plan se llevara a cabo por la Dirección de Desarrollo Urbano, el Consejo Municipal de Desarrollo y vivienda de Pilcaya, Guerrero, el Comité Técnico Ciudadano del Consejo y la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

Es a través de la administración urbana que la estructura de orden público municipal establecida bajo un marco de actuación programática institucional, podrá operar, controlar y regular las actividades que inciden en el medio urbano y que contempla la emisión de las resoluciones administrativas de las acciones urbanas de fusión, división, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, en sus distintas variables de modificación o

regularización; así como en materia de regulación de usos y destinos del suelo, las constancias de zonificación y las licencias de uso de suelo y de destino, así como respecto a las acciones e inversiones que tienen por objeto la proyección, construcción, ampliación, rehabilitación, organización, operación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la estructura urbana a través de la obra pública o privada.

En particular, es la constancia de zonificación la resolución administrativa por medio de la cual la autoridad municipal encargada de la administración del programa de desarrollo urbano hará constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados, así como la reglamentación complementaria que tiene asignada un predio determinado a solicitud de su propietario

- I. La Factibilidad de Uso de Suelo
- II. La Constancia de Uso de Suelo
- III. La Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos
- IV. La constancia de Cumplimiento de la Normatividad Urbana.
- V. Constancia de Alineamiento, Numero Oficial y Uso de Suelo
- VI. Dictamen de Impacto Urbano
- VII. Fusión
- VIII. Subdivisión

Los Usos condicionados, señalados en la Matriz de compatibilidad, de usos y destinos del suelo, como usos, condicionados, requerirán de presentar los siguientes estudios complementarios, de conformidad con los supuestos previstos en la normatividad vigente, con la finalidad de que la autoridad municipal tenga la información suficiente para evaluar la viabilidad de la inserción en la ciudad del proyecto presentado por la ciudadanía. Los tipos de estudios son:

- a. Estudio de impacto y urbano (EIVU)
- b. Estudio de impacto ambiental (EIA)
- c. Estudio de riesgos y mitigación (ERM)

La cartografía relativa a la bonificación señalada de la Red de vialidades primarias que se compone por la estructura vial primaria existente en los asentamientos humanos, centros de población y sus áreas de crecimiento, así como por las obras de cabecera, cuyo diseño construcción, como parte de una retícula que debe facilitar la conectividad entre los espacios públicos y equipamientos urbanos de mayor jerarquía, la movilidad urbana, la accesibilidad universal y el desarrollo de la infraestructura urbana.

ARTICULO 18°. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero, 2024, reglamento y normas complementarias, aplicarán para el sector público, sector privado y a las propiedades en cualquiera que sea su régimen jurídico.

ARTICULO 19°. Los notarios y fedatarios públicos podrán autorizar el instrumento público de actos, convenios o contratos relacionados con la propiedad, efectuando la

comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones y licencias que el municipio expida en relación con la disposición de áreas o predios de conformidad con lo establecido en el Plan, obteniendo de la Dirección de Desarrollo Urbano de Pilcaya la constancia cumplimiento de la normatividad urbana; dando cumplimiento al Artículo 112 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y Artículo 182 de la ley estatal Número 790.

ARTICULO 20°. Se plantean proyectos, obras y acciones estratégicos como respuestas a los objetivos, políticas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero, 2024, en el ámbito de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

De los proyectos, obras y acciones estratégicos se integra la cartera de proyectos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero, 2024, por lo que se requiere de la concurrencia de las administraciones públicas, Federal, Estatal y Municipal, participando en la promoción y ejecución de los Proyectos Estratégicos, que se deben ejecutar en los horizontes de planeación y prioridades que se integran en el documento en el extenso del Plan.

Estos proyectos responden a las necesidades y escenarios de corto, mediano y largo plazo propios del municipio, los plazos a mediano y largo plazo pueden ser implementados en otras administraciones, mientras que los de corto plazo para su implementación se plantean en los primeros cinco años de la aplicación del PMDU de Pilcaya.

Línea de acción y proyectos generales a mediano y largo plazo.

- I. Derechos humanos y perspectiva de género:
 1. Implementar unidades de transporte especial.
 2. Casa hogar y para ancianos.
 3. Albergue y residencia de día.
 4. Dotación de rampas y banquetas para fomentar la accesibilidad universal.
- II. Aspectos del medio físico natural:
 1. Relleno sanitario municipal.
 2. Construcción y equipamiento de base de bomberos.
 3. Programas de reubicación para familias en zonas de alto riesgo.
 4. Adquisición de suelo urbano.
 5. Proyecto de estabilización de taludes.
- III. Aspectos socioculturales
 1. Generación de camino del patrimonio de Pilcaya.
 2. Infraestructura para la casa de la cultura.
- IV. Aspectos económicos

1. Generación de infraestructura para el parador y corredor turístico El mogote-Piedras Negras.
 2. Creación de una cooperativa de ahorro y crédito para el desarrollo comunitario.
- V. Aspectos urbanos rurales:
1. Programas de fortalecimiento de los centros de articulación Urbano-Rural.”
 2. Programa de regularización de predios aptos para vivienda.
 3. Construcción de un centro de abasto publico CAP1.
 4. Implementación de cajero SF1.
- VI. Movilidad y accesibilidad:
1. Liberación de derechos de vía de la carretera federal y estatal
 2. Ampliación y modernización de la carretera Piedras Negras-Chichila.
 3. Mejora en las condiciones carreteras entre comunidades rurales.
 4. Consolidar rutas de transporte que comunique los centros integradores de servicios básicos y centros de articulación urbano- rural hacia ciudades de articulación regional y completaría para la prestación de servicios regionales.
- VII. Política y gobernanza:
1. Sistema computacional para el orden de la administración
 2. Programa de apoyo para la tecnificación de infraestructura hidroagriola resiliente.
 3. Programa municipal de cambio climático de Pilcaya
 4. Esquema de planeación simplificada.
 5. Elaboración de atlas de riesgos municipal.
 6. Elaboración de programa de protección Civil Municipal.

Cartera de proyectos detonadores a corto plazo.

- I. Derechos humanos y perspectivas de género:
 1. Dotación de rampas y banquetas para fomentar la accesibilidad universal.
- II. Aspectos del medio físico natural
 1. Relleno sanitario municipal
 2. Construcción y equipamiento de base de bomberos
 3. Consejo Administrativo ANP Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa.
 4. Programa de reubicación para familias en zonas de alto riesgo.
 5. Adquisición de suelo urbano
 6. Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales (PTAR) y lagunas de oxidación para la cabecera municipal.
 7. Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales (PTAR) y lagunas de oxidación en las localidades rurales.
 8. Proyecto de estabilización de taludes.

III. Aspectos socioculturales

1. Proyecto de rehabilitación y modernización del Parador turístico El Mirador del Mogote
2. Generación del camino del Patrimonio de Pilcaya
3. Infraestructura para la Casa de la Cultura
4. Actualización del Reglamento Municipal de Imagen Urbana
5. Habilitar espacios recreativos y áreas verdes

IV. Aspectos económicos:

1. Generación del camino del Patrimonio de Pilcaya
2. Infraestructura para la Casa de la Cultura.

V. Aspectos urbanos rurales

1. Programa de Fortalecimiento de los Centros de Articulación Urbano-Rural”.
2. Construcción de hospital de servicios ampliados
3. Proyecto de delimitación del límite del área urbanizables con el área no urbanizable.
4. Construcción de nuevo panteón en la localidad de Pilcaya
5. Construcción de nuevo panteón en la localidad de Cacahuamilpa
6. Programa de regulación de predios aptos para vivienda.
7. Complemento y/o construcción de la red de drenaje hasta la PTAR para localidades rurales de más de 500 habitantes.
8. Complemento y/o construcción de la red de drenaje hasta la PTAR para la cabecera municipal
9. Proyecto de drenaje pluvial
10. Construcción de gasolinera en la cabecera municipal y en el corredor turístico.
11. Construcción de un centro de abasto público CAP1
12. Implementación de cajero SF1
13. Casa para estudiantes universitarios
14. Creación de una universidad virtual
15. Creación de zona especial de desarrollo concertado.

VI. Aspectos socioculturales

1. Liberación de derecho de vía de la carretera federal y estatal
2. Ampliación y modernización de la carretera Piedras Negras-Chichila.
3. Mejora en las condiciones carreteras entre comunidades rurales.

VII. Política y Gobernanza

1. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya.
2. Sistema computacional para el orden de la administración.
3. Programa Municipal de Cambio Climático de Pilcaya.
4. Esquema de Planeación simplificada.
5. Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
6. Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.
7. Elaboración del Programa de Protección Civil Municipal.
8. Elaboración del Plan Municipal de Contingencia

9. Creación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pilcaya.
10. Programa de regularización de predios donde se ubica el equipamiento urbano.
11. Actualización del Reglamento Municipal de Construcciones
12. Inventario de edificaciones y tipología estructural de vivienda presentes en zonas de alto riesgo ante sismo y viento, en el municipio.

13. Actualización del Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa.
14. Actualización del Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este Acuerdo toda vez de ser aprobado en sesión de Cabildo, firmado en todas sus partes, deberá ser enviado de manera impresa y digitalizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos de Ley, obligatoriedad y vigilancia de la presente formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024, este Debra ser inscrito en la Dirección General de Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola en el Estado de Guerrero, en la Sección de Planes de Desarrollo Urbano y Declaratorias de Reserva de Suelo del Distrito Correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo entrera en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO. Se deroga todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya, Guerrero 2024.

Dado en la Sala de Cabildo, Recinto Oficial designado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Pilcaya, Guerrero a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

MTRA. SANDRA VELÁZQUEZ LARA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
Rúbrica.

LIC. JOSÉ RODRIGO FIGUEROA MILLÁN.
SÍNDICO PROCURADOR.
Rúbrica.

C.LIC. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ.
SECRETARIO GENERAL.
Rúbrica.

C. GUADALUPE RODRIGUEZ MEJIA.

REGIDORA A CARGO DE LAS COMISIONES DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA RECREACION Y ESPECTACULOS.

Rúbrica.

FERNANDO GONZALEZ OTERO.

REGIDOR A CARGO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

Rúbrica.

MA. GUADALUPE ORTIZ SALAZAR.

REGIDORA A CARGO DE LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIHGRANTES.

Rúbrica.

C. LIC. MAKARENA FIGUEROA FIGUEROA.

REGIDORA A CARGO DE LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EQUIDAD Y GENERO.

Rúbrica.

C. VITOR HUGO URBINA ROMAN.

REGIDOR A CARGO DE LAS COMISIONES DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

Rúbrica.

C. EDMUNDO SOTELO FIGUEROA.

REGIDOR A CARGO DE LAS COMISION DE DESARROLLO RURAL.

Rúbrica.

Efeméride

22 de Noviembre



1896.- Muere en Madrid Vicente Riva Palacio, prominente patriota liberal, abogado, periodista, poeta, dramaturgo e historiador.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Omar Carmona Romero
Director General del Periódico Oficial

